

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 23 de diciembre de 2024



B. MISAICO R.

VISTOS:

El Expediente N° 24-014544-001 de fecha 18 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud;



C. MOLASCO O.

Que, la Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", declara al estado peruano en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, el Ministerio de Salud aprueba la NT N°018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud" que regula "la organización, los procesos y procedimientos administrativos – asistenciales del sistema de referencia contrarreferencia en los diferentes niveles de organización del MINSA, para garantizar la continuidad de la atención de salud y contribuir a solucionar los problemas de salud de la población";



J. RIOS P

Que, el inciso f) del Artículo 127° del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, señala que los Institutos Nacionales Especializados, entre ellos el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, y tienen entre sus funciones el de Ejecutar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes que guían su gestión y operación;



Que, mediante Resolución Ministerial N°462-2006/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la investigación, docencia y atención especializada en el campo de la salud mental; siendo uno de sus objetivos estratégicos el institucionalizar los criterios de eficacia y eficiencia y calidad en el desarrollo de los procesos administrativos y asistenciales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2019-DG/INSM "HD-HN", el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprueba el "Mapa de Proceso de Nivel Cero (0) y Fichas Técnicas de Procesos Nivel Cero (0)", documento que presenta los procesos necesarios para asegurar el cumplimiento de los fines institucionales y lograr la satisfacción de nuestros usuarios;



Resolución Directoral



B. MISAICO R.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 227- 2024 DG/INSM"HD-HN" de fecha 09 de octubre de 2024 resuelve constituir la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia en la estructura organizacional de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", precisándose así mismo a través del artículo 2° las funciones relativas a la implementación del sistema de seguros, referencias y contrarreferencias;

Que, la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas a utilizarse en las ciencias encargadas de brindar apoyo al diagnóstico y tratamiento de los pacientes del INSM"HN-HD", y tiene entre sus objetivos funcionales el de proporcionar servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento en los diferentes estamentos médicos y profesiones afines que la conforman, así como coordinar las acciones multidisciplinarias de apoyo al diagnóstico y tratamiento;

Que, en dicho contexto a través del Provelido N° 414-2024 DEADYT/INSM "HD-HN", el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, refrenda la propuesta de Documento Técnico Manual de Procedimientos del Sistema de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", sustentada por la Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia a través del Informe N° 005-2024-UFSRC-DEADYT-INSM "HD-HN". Documento Técnico que a su vez cuenta con la aprobación de la Oficina de Planeamiento Estratégico según Informe N°045-2024-EOyMI-OEPE/INSM"HD-HN", emitido por la Jefa de Equipo de Organización y Modernización, el cual el Director Ejecutivo de dicha Oficina, hace suyo en todos sus extremos según Provelido N° 381-2024-OEPE-INSM"HD-HN";

Que, por otra parte, la Directiva Administrativa N°001-INSM"HD-HN"/OEPE-2024, "Directiva Administrativa Disposiciones para Estandarizar la elaboración, Aprobación, Difusión, implementación y Evaluación de los Documentos Normativos Institucionales, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobada mediante Resolución Directoral N°092-2024-DG/INSM"HD-HN", considera como Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistema de Gestión de Calidad", "Planes (de diversa naturaleza)" "Manuales", entre otros; .

Que, el Documento Técnico propuesto, tiene como objetivo establecer y regular disposiciones y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Sistema de Referencias y Contrarreferencias en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", garantizando la continuidad en la atención especializada en salud mental optimizando los recursos del Sistema, mejorando así los niveles de satisfacción del usuario de los servicios de salud en los diferentes niveles de atención;

Que, conforme lo expuesto y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 210-2024-OAJ-INSM "HD-HN"; resulta procedente emitir el presente acto resolutivo;

Con las visaciones, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 26842 Ley General de Salud, la Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, el Ministerio de Salud aprueba la NT N°018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA;



C. NOLASCO O.



J. RIOS P.



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Documento Técnico "Manual de Procedimientos del Sistema de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado Hideyo Noguchi", el mismo que consta de 33 folios que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución Directoral.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento su implementación en los aspectos que correspondan, así como el monitoreo y seguimiento de las acciones que correspondan a los Órganos y Unidades Orgánicas de las dependencias asistenciales y administrativas.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", (www.insm.gob.pe).

J. RIOS P.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
.....
M. P. BETTY MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
C.M.P. 034656 R.N.E. 028883

C.C:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Archivo